



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de mayo de dos mil veintidós

2018-00050

Signifíquesele a la Dra. ANA MARIA MESA ELNESER, que el presente proceso se encuentra terminado, conforme la sentencia Nro. 0017 de 2020 del 27 de enero de 2020, aprobatoria de la partición.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-